

## **CUESTIONARIO:**

1. En base al material analizado, elabore Ud una definición de la lesión, como vicio en los actos jurídicos.
2. En base al material analizado: a) detecte en qué tipos de contratos se aplica la lesión, y a qué tipo de contratos no se aplicaría este vicio; b) elabore una explicación propia de por qué se aplica a dichos contratos, y no a otros.
3. ¿Qué tipo de interpretación se sugiere a la aplicación de la lesión como vicio de nulidad del acto jurídico?. ¿Por qué?.
4. ¿qué tipo de elementos subjetivos se observan en la lesión?. Identifique cada uno de ellos.
5. En referencia al elemento objetivo (notable desproporción) ¿Qué grado de obviedad se sugiere para la notable desproporción?.
6. Exprese una opinión razonada sobre: a) el momento en que debe constatarse la notable desproporción. b) la subsistencia de la notable desproporción. Marque el texto correspondiente.
7. Exprese su opinión razonada con respecto a los elementos subjetivos: a)¿es necesaria la explotación o el mero conocimiento de aquellos?. b)¿Cuáles son los motivos por los cuales llega a la conclusión que expresa?.
8. En cuanto a los elementos subjetivos: a) redacte una definición propia de lo que se entiende por “necesidad”. b) redacte una definición propia de lo que se entiende por “ligereza”. c) redacte una definición propia de lo que se entiende por “inexperiencia”.
9. En cuanto a la inversión de la presunción y la inversión de la carga de la prueba: a) ¿cuáles son las posiciones doctrinarias sobre el alcance de la presunción?. b) ¿cuál es su posición personal con respecto al alcance de la presunción, y por qué?.
10. Haga un resumen de los argumentos expuestos por la C.S.J. en el caso Ettiene c/ Duval. Exprese su opinión razonada sobre lo expuesto por la C.S.J. sobre la acción de modificación equitativa del contrato.